



## ACTO DE FALLO

En el Municipio de San Pedro Cholula, siendo las 11:30 horas del día 20 de diciembre de 2023, en el domicilio del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, ubicado en calle 9 poniente número 505, Barrio Santa María Xixitla; se encuentran presentes los funcionarios y personas cuyos nombres, representación y firmas aparecen al calce y al margen de este instrumento, y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 bis de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla. Se da a conocer el Fallo correspondiente al procedimiento de adjudicación por invitación a cuando menos 5 personas del concurso número: **IR-CMOP-FAIS-026/SPCH-2023** para los trabajos relativos a la obra denominada:

**“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LA CALLE MORELOS ENTRE CALLE INDUSTRIA Y CALLE EL ALTO, EN LA JUNTA AUXILIAR SAN DIEGO CUACHAYOTLA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA”**

En uso de la palabra, el C. José Carlos Flores Ochoa, en su carácter de Secretario Técnico de Adjudicaciones, quien fue designado por la convocante, preside este acto.

Con fundamento en el artículo 6, último párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, que a la letra dice: “por lo que respecta a la administración pública Municipal, la instrumentación de los procedimientos de adjudicación en todas sus fases correrá a cargo del Comité de Obra Pública que constituye cada Ayuntamiento.”

Cedo la palabra al secretario ejecutivo de adjudicaciones, para que nos informe detalladamente el análisis cualitativo, y nos comunique con base en qué se determinó el fallo.

El Comité Municipal procede a dar lectura del Dictamen de evaluación técnico- económico que sirve de base para determinar el presente fallo, en términos de lo establecido en los artículos 23 fracción II y último párrafo, 27 fracción IV, 30 Fracción V, 35 fracción III, IV y último párrafo, 46 inciso V y demás relativos de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; así como 44 y 45 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

Con fundamento en lo establecido en los artículos antes mencionados de la Ley y su Reglamento y de acuerdo con la evaluación detallada realizada a las proposiciones técnicas y económicas, es procedente dar a conocer el resultado de la evaluación cualitativa de las proposiciones de los licitantes, y los motivos de desechamiento de las proposiciones que no cumplen con las condiciones legales, técnicas o económicas previstas en las bases del procedimiento de adjudicación en que se actúa, proporcionando a los representantes de los licitantes, un oficio de desechamiento en el cual se expresan las razones por las cuales se tomó tal determinación.

Se informa que con base en el Dictamen que fundamenta y motiva el fallo, resulta ganadora del procedimiento de invitación a cuando menos 5 (cinco) personas, la empresa: **SOLUCIONES TERRESTRES Y AMBIENTALES RACCS S. DE R.L. DE C.V.** y en estricto apego al artículo 45 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, deberá tomar en consideración lo siguiente:

**PRIMERO. – SOLUCIONES TERRESTRES Y AMBIENTALES RACCS S. DE R.L. DE C.V.** con un monto de \$1,502,687.09 (UN MILLÓN QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 09/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por un importe de: \$240,429.93 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 93/100 M.N.) sumando un monto total de: \$1,743,177.02 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 02/100 M.N.) resulta ser la proposición solvente más baja, por lo que es procedente adjudicarle el contrato respectivo al cumplir con los requerimientos legales, técnicos y económicos solicitados por esta convocante.

**SEGUNDO.** – El contratista adjudicado, deberá garantizar el debido cumplimiento de los trabajos de la obra adjudicada, de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, mediante la entrega de póliza de fianza de cumplimiento, otorgada a favor de la Tesorería del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, por un importe equivalente al 10 % del monto total del contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado; dicha garantía deberá ser entregada el día de la firma del contrato.

**TERCERA.** – El contratista adjudicado, deberá garantizar el debido cumplimiento de los trabajos de la obra adjudicada, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, mediante la entrega de póliza de fianza de anticipo que será por el 100% de la misma, según sea el caso, incluyendo el impuesto al valor agregado; dicha garantía deberá ser entregada el día de la firma del contrato.

**CUARTA.-** La fecha probable de formalización del contrato se llevará a cabo en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos Generales, ubicadas en calle 9 poniente número 505, Barrio Santa María Xixitla, San Pedro Cholula, Puebla, el día **21 de diciembre de 2023**, a las **13:00 horas**, debiendo presentar en original o copia certificada para su cotejo, los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato.

**QUINTA.** -La fecha probable de inicio de los trabajos es el día **22 de diciembre de 2023** y el plazo de ejecución de la obra será de 35 (treinta y cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de inicio.

Así lo emite el Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, previa lectura de la presente y no habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente siendo las **12:30** horas del día 20 de diciembre de 2023, levantándose en original y entregándose fotocopia a los asistentes después de firmar al margen y al calce todos los que en ella intervinieron.



PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 5 PERSONAS  
No. IR-CMOP-FAIS-026/SPCH-2023  
No de Obra:23026

**MIEMBROS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA**

**FIRMAS**

**C. PAOLA ELIZABETH ANGON SILVA**  
**TITULAR DEL COMITÉ**  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE SAN PEDRO CHOLULA PUEBLA.

*Paola Angon Silva*

**C. JOSÉ CARLOS FLORES OCHOA**  
**SECRETARIO TÉCNICO DE ADJUDICACIONES**  
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA

*José Carlos Flores Ochoa*

**C. ALEJANDRO ARREDONDO RENDÓN**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DE ADJUDICACIONES**  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES

*Alejandro Arredondo Rendón*

**C. MARGARITA ANGÉLICA LUNA ESPINOSA**  
**VOCAL COORDINADORA NORMATIVA**  
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANISTICO,  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL E IMAGEN URBANA.

*Margarita Angélica Luna Espinosa*

**C. ARMANDO JIMENEZ JUAREZ**  
**VOCAL RESPONSABLE DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA**  
TESORERO MUNICIPAL

*Armando Jimenez Juarez*

**C. CUAUHTÉMOC BETANZOS TERROBA**  
**VIGILANTE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN**  
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA,  
MEDIO AMBIENTE, OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS

*Cuauhtémoc Betanzos Terroba*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*


*Handwritten mark*



**C. ISIS HERNÁNDEZ MANCILLA**  
COMISARIA DEL COMITÉ  
CONTRALORA MUNICIPAL



**C. RAQUEL NIEVA TECAYEHUATL**  
VOCAL REPRESENTANTE DE  
ORGANIZACIONES VECINALES



**C. BONIFACIO ALMAZÁN TETZOPA**  
VOCAL REPRESENTANTE DEL  
SECTOR SOCIAL.



**INVITADOS DE LA CONVOCANTE**

**C. JUAN PABLO MARTÍNEZ ALONSO**  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE  
SUPERVISIÓN



**C. JUAN ANTONIO YAÑEZ GARCÍA**  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE  
SEGUIMIENTO



**C. CARMEN GABRIELA GARCÍA SOTO**  
JEFA DE DEPARTAMENTO DEL RAMO 033

Calle 9 Poniente Número 505, Barrio Santa María Xixitla,  
C.P. 72760, San Pedro Cholula, Puebla






COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS  
RELACIONADOS CON LA MISMA

PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 5 PERSONAS  
No. IR-CMOP-FAIS-026/SPCH-2023  
No de Obra:23026

**LICITANTES**

**FIRMAS**

**C. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ DELGADILLO**  
ADMINISTRADOR ÚNICO  
SOLUCIONES TERRESTRES Y  
AMBIENTALES RACCS S. DE R.L. DE C.V.

**C. BULMARO MORALES FLORES**  
ADMINISTRADOR ÚNICO  
CONSTRUCCIONES IKALDI S.A. DE C.V.

**C. RAÚL DURÁN SÁNCHEZ**  
APODERADO LEGAL  
MULTISERVICIOS ATRACCS  
S. DE R.L. DE C.V.

**C. MARCOS ORTEGA JULIÁN**  
REPRESENTANTE LEGAL  
DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIÓN  
MIRAVALLE S.A. DE C.V.

**C. MARÍA TERESA ACEVEDO JIMÉNEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL  
LEVANTAMIENTOS Y CONSTRUCCIÓN  
STRONG S.A. DE C.V.

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Fallo de la obra 23026 relativo a la "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LA CALLE MORELOS ENTRE CALLE INDUSTRIA Y CALLE EL ALTO, EN LA JUNTA AUXILIAR SAN DIEGO CUACHAYOTLA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA Emitida en fecha 19 de diciembre de 2023 en San Pedro Cholula, Puebla.

Calle 9 Poniente Número 505, Barrio Santa María Xixitla,  
C.P.72760, San Pedro Cholula, Puebla

cholula.gob.mx

*Trabajo y familia*